

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LOS CC. AA Y OTROS DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR UN PERIODO DE 24 MESES.

Ruc/código :	20536958411	Fecha de envío :	16/10/2024
Nombre o Razón social :	MARIO ANSELMO DE LOS SANTOS SERVICIOS Y TECNOLOGIA E.I.R.L. - MASSETEC E.I.R.L.	Hora de envío :	23:17:29

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

CAPÍTULO IV

FACTORES DE EVALUACIÓN

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN

F. MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El postor deberá visitar las instalaciones materia del servicio para verificar las instalaciones e infraestructura de los 10 CC.AA. de la Red Asistencial Amazonas, con la finalidad de presentar una propuesta acorde a la realidad, teniendo en consideración el estado de la infraestructura y vías de acceso a cada uno de los CC.AA.

OBSERVACION 1

Al Respecto hacemos la observación, que hacer una visita a las instalaciones de la infraestructura de los 10 centros asistenciales, de la Red Asistencial Amazonas, NO ES UNA MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, puesto que se esta vulnerando lo establecido en el reglamento de la LRCE y las bases estándar, en ningún acápite de las bases estandar establece este requerimiento, solo es favorecimiento a ciertas empresas que se encuentra dentro de la zona y hay una discriminación limitando la participación de postores.

Los postores elaboran sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia de las bases administrativas del presente proceso de selección y es suficiente claro lo establecido en los TDR para formular una buena propuesta en base al inventario presentado o establecido en los TDR de acuerdo al inventario del equipamiento por centro asistencial, NO ES NECESARIO HACER VISITA A LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO ASISTENCIAL PARA FORMULAR UNA PROPUESTA.

La empresa que sea favorecido con el consentimiento de la Buena Pro del presente procedimiento de selección, después de la firma del contrato tiene 10 días para elaborar el plan de mantenimiento y hacer visita a los centros asistenciales para levantar información del equipamiento si fuese necesario, por lo que emplazamos al comité de selección QUE NO ES NECESARIO HACER VISITAS A LOS CENTROS ASISTENCIALES PARA PRESENTAR PROPUETAS, MUCHO MENOS ES UNA MEJORA A LOS TERMINOS DE REFERENCIA, SOLO ES UN CAPRICHOS SIN FUNDAMENTO del comité de selección.

El hacer visita a los centros asistenciales no incrementa ni disminuye el valor referencial, el resultado del análisis de estudio de mercado es el valor referencial, por lo que no tiene relevancia hacer visitar para presentar propuestas.

El comité de selección Dice: hacer las visitas es con la finalidad de presentar una propuesta acorde a la realidad, entonces hacemos la pregunta; ¿LO ESTABLECIDO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA PRESENTE BASSES ADMINISTRATIVAS, NO SE AJUSTA A LA REALIDAD, OSEA EL CONTENIDO DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS ES UNA INFORMACION INEXACTA O FALSA?.

En caso de que el comité de selección no acoge nuestra observación, cuestionaremos la absolución de consultas ante el Tribunal de Contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: F Página: 83

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observación formulada por el participante, se precisa que la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, contempla en su Artículo N° 02 los principios que sirven de parámetros para quienes intervienen en la contratación pública, así mismo sirve como criterio interpretativo para resolver vacíos legales. En ese sentido, el Comité de Selección con el propósito de garantizar la Libertad de Concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia y Equidad, ACOGE la observación formulada por el participante, de tal modo que se ejecute una contratación bajo las mejores condiciones de precio y calidad, así como la generación de valor público.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-ESSALUD/RAAM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LOS CC. AA Y OTROS DE LA RED ASISTENCIAL AMAZONAS POR UN PERIODO DE 24 MESES.
